



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS

¿Qué cantidad se destina en esta edición al Presupuesto Participativo?

El dinero consignado para el Presupuesto Participativo en esta edición asciende a 706.000€ y estará vinculado al capítulo 6 de “Inversiones” y al Capítulo 2 “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, del Presupuesto municipal de 2027. Se destinarán 150.000 euros a cada Barrio y 256.000 euros a Ciudad.

¿Cómo puedo participar?

Las personas interesadas en presentar propuestas y en votar podrán participar a través de la web de la concejalía de Participación Ciudadana y Barrios:

<https://participacion.rivasciudad.es/>

¿Quién puede participar?

De forma general, podrá participar en el Presupuesto Participativo la ciudadanía ripense mayor de 16 años y que esté empadronada en el municipio de Rivas Vaciamadrid. Se aclaran a continuación las ampliaciones existentes a esta participación.

Los funcionarios y funcionarias así como el personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid podrá participar en todo el proceso, en las mismas condiciones que las personas empadronadas en el municipio, según se recoge en el convenio colectivo vigente.

Prevía identificación en la página web, cada persona podrá hacer llegar su iniciativa en la fase de presentación de propuestas.

La fase de presentación de propuestas estará abierta a cualquier persona o entidad (asociación, comunidad de vecinos, etc.) así como órgano de participación ciudadana que esté interesada en participar en el proceso por su vinculación con el municipio.

En la fase de votaciones solo podrá participar la ciudadanía que sea mayor de 16 años y esté empadronada en el municipio de Rivas Vaciamadrid, así como el personal municipal (funcionario, laboral y eventual).

Para la fase de votaciones cada persona tendrá además que facilitar su D.N.I y Fecha de Nacimiento en la web para poder comprobar sus datos en el padrón municipal o, en su caso, en la base de datos de personal municipal.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



¿Qué propuestas se pueden presentar?

Se podrán presentar propuestas para la ciudad y para cada uno de los tres barrios (Barrio Rivas Este, Barrio Rivas Centro y Barrio Rivas Oeste).

Cada persona podrá hacer un máximo de dos propuestas: una para la ciudad y una para el barrio en el que resida, trabaje, etc. Podrá hacerla en su propio nombre, como entidad (asociación, colectivo, etc.) u órgano de participación ciudadana.

La fase de presentación de propuestas es abierta a personas mayores de 16 años aunque no estén empadronadas.

Para explicar mejor la propuesta, la plataforma ofrece la posibilidad de adjuntar una fotografía (25 MB máximo), un documento en pdf que amplíe la información en relación a la propuesta, o un vídeo de presentación de la misma que deberá alojarse en un servidor YouTube, por lo que se deberá facilitar la URL del mismo para su visionado. Estas fotografías, documentos y enlaces serán de carácter orientativo para poder interpretar la propuesta de cara a su valoración técnica y posible ejecución no asegurando que el resultado final sea el mismo debido a las necesidades técnicas según la normativa vigente y la disponibilidad económica de cada edición.

Una vez realizada la propuesta a través de la web, se recibirá un mail de confirmación de la misma y se podrá visualizar en la web las propuestas que se vayan realizando.

Se han habilitado los siguientes grupos temáticos para facilitar la presentación de propuestas en cada una de ellas. Estas son:

- Bienestar Social.
- Cultura.
- Fiestas.
- Deportes.
- Desarrollo Económico y Empleo.
- Diversidad.
- Feminismos.
- Infancia
- Innovación y Modernización.
- Juventud.
- Mayores.
- Movilidad.
- Participación Ciudadana.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS

- Protección Animal.
- Salud Pública.
- Seguridad Ciudadana.
- Transición Ecológica.
- Urbanismo
- Urbano

¿Cómo sabré si mi propuesta ha sido aceptada?

Se conformará una Comisión Técnica de Validación, formada por un/a funcionario/a municipal de cada concejalía con competencias en la materia y un funcionario de referencia para el proyecto de la concejalía de Participación Ciudadana y Barrios.

Esta Comisión conocerá el total de las propuestas presentadas y será la encargada de validar técnicamente cada una de ellas según los requisitos establecidos para esta edición.

El personal funcionario técnico de cada concejalía tendrá que emitir un informe técnico firmado por cada una de las propuestas que son de su competencia. En dicho informe se explicará lo que ha motivado su validación o su invalidación. El informe deberá llevar también la firma con el Visto Bueno del Concejal o Concejala correspondiente.

El tiempo destinado a realizar esta evaluación técnica viene definido al final de este documento.

¿Qué requisitos tienen que tener las propuestas?

Las propuestas presentadas por la ciudadanía tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Tiene que ser una inversión municipal (inventariable, no fungible, con una duración de más de un año y generar patrimonio) o un gasto corriente y de servicio exceptuando los de competencia municipal directa (alumbrado, agua, mantenimiento, limpieza, recogida de basuras, etc.).
- La propuesta tiene que ser de competencia municipal (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).
- Debe tener viabilidad técnica (la/s concejalía/s tienen que estar en condiciones técnicas para asumir su ejecución).
- Debe contar con sostenibilidad económica (el mantenimiento de la inversión durante cuatro ejercicios no puede superar el 25% de la inversión).
- No ser una multipropuesta (p.ej. no se puede proponer "reposición de arbolado" y



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS

“construcción de zona infantil” en la misma propuesta).

- Las propuestas no pueden tener consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente (estar ya contemplada en alguna partida presupuestaria de las concejalías del Ayuntamiento de este año).
- La ejecución de la propuesta no puede superar el dinero previsto por categoría, para esta edición.
- No pueden proponerse empresas, personas o recursos concretos que condicionen su puesta en marcha.

Quedarán excluidas automáticamente las siguientes propuestas:

- Las que tengan que ver con el mantenimiento urbano, en cuanto a reparación o reposición, ya que tienen el canal de Quejas y Sugerencias municipal para resolverlas.
- Las propuestas realizadas que ya estén contempladas en otro programa y/o presupuesto municipal, regional, estatal o europeo (PRI, PMI, eDusi, etc.).
- Las que no tengan un impacto directo en los barrios o la ciudad.
- Las relacionadas con colegios públicos y concertados del municipio, ya que cuentan con sus propios conductos municipales.
- Las que no respeten los derechos de igualdad, oportunidad y no discriminación.

Las entidades locales (asociaciones, colectivos, agrupaciones, foros, clubes, etc.) pueden hacer propuestas en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía durante la Fase de presentación de propuestas. Estas entidades podrán presentar su propuesta registrándose con el nombre de la entidad. Es importante saber que en la fase 3 de votaciones no podrán votar como entidad, ya que se vota a título individual.

Los miembros del Foro Infantil y Juvenil, así como cualquier persona de la ciudadanía que sea menor de 16 años, podrán hacer propuestas al Presupuesto Participativo a través de un/a representante mayor de 16 años.

¿Cuáles son las competencias municipales?

En virtud del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- ñ) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS

o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

¿Cómo puedo votar?

Una vez validadas las propuestas que cumplan los requisitos, éstas pasarán a la fase de votaciones.

En la fase de votaciones, la persona que desee votar, tendrá que facilitar el D.N.I y la Fecha de Nacimiento para poder comprobar sus datos en el padrón municipal o, en su caso, en la base de datos de personal del ayuntamiento.

En la web de participación ciudadana las personas interesadas podrán votar la propuesta o conjunto de propuestas que consideren de mayor interés. Se podrá votar en las cuatro categorías: Ciudad, Barrio Este, Barrio Centro y Barrio Oeste.

Las propuestas tendrán que recibir un porcentaje mínimo de votos para considerarse aprobadas por la ciudadanía.

Este porcentaje variará, en función del número de propuestas validadas en cada categoría, de tal forma que si en una categoría se validan entre 1 y 5 propuestas, para que una propuesta pueda ser ganadora se necesitará que el número de votos obtenido sea igual o mayor al 10% de los votos totales que se han emitido en esa categoría.

Al mismo tiempo, si en una categoría resultan validadas más de 5 propuestas, para resultar ganadoras, las propuestas deberán recabar un número de votos igual o superior al 5% del total de los votos emitidos para esa categoría.

En caso de empate de votos, se priorizaría la propuesta de menor cuantía económica, de forma que se posibilite que haya un mayor número de propuestas ganadoras por categoría.

Se utilizará la mecánica del “carrito de la compra” para votar por las propuestas seleccionadas hasta consumir el crédito disponible.

Resultarán ganadoras las propuestas más votadas hasta agotar el dinero destinado para ciudad y para cada barrio.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS

Una vez cerrada la votación, y establecido el orden de las propuestas más votadas, en caso de que alguna propuesta contase con los votos suficientes pero no pudiera ejecutarse por falta de crédito, se pasará automáticamente a la siguiente candidata cuyo valor económico de ejecución no sobrepase el crédito disponible.

Todas las propuestas que hayan tenido votos suficientes pero no vayan a ser ejecutadas por falta de crédito, se harán llegar directamente a las Concejalías con competencia en la materia para que se valore la posibilidad de incluirlas en su programación anual.

Se facilitarán los recursos necesarios de apoyo para las personas que tengan dificultades de acceso a la web, durante esta Fase para que se pueda emitir el voto de forma presencial. Se habilita la posibilidad de realizar las votaciones de forma presencial en el Presupuesto Participativo los siguientes días (por determinar).

¿Cuándo se van a ejecutar las propuestas ganadoras?

La ejecución de propuestas se realizará a cargo del Presupuesto Municipal 2027 y se podrán ejecutar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de dicho año salvo las propuestas que necesiten un mayor tiempo para su puesta en marcha.

Si la situación económica lo permitiese, se podrían ejecutar algunas propuestas durante el año en el que se desarrolla el proceso participativo.

¿Cuáles son las fechas del proceso participativo?

Esta es la propuesta de tiempos para la realización del proceso:

- Fase de presentación de propuestas: del 10 al 31 de marzo de 2026.
- Fase de evaluación técnica de propuestas: del 1 de abril al 31 de mayo de 2026.
- Fase de votaciones: del 2 al 22 de junio de 2026.
- Fase de ejecución de propuestas: Presupuesto Municipal 2027.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. RIVAS



EJEMPLOS DE PROPUESTAS VIABLES

A continuación les mostramos una relación de propuestas con el coste aproximado:

- Instalación juegos infantiles (20.000€ - 22.000€).
- Acondicionamiento parques y jardines (5.000€ - 7.000€).
- Suministro de mobiliario para vías públicas (8.000€ - 10.000€).
- Reposición arbolado para diversos espacios (8.000€ - 10.000€).
- Suministro e instalación una fuente (2.000€ - 3.000€).
- Remodelación de un parque (10.000€ - 12.000€).
- Adquisición de aparca bicicletas (600€ - 700€).

EJEMPLOS DE PROPUESTAS INVIABLES

A continuación les mostramos una relación de propuestas que sería inviable realizar por no ser de competencia municipal y/o una inversión:

- Construcción de centros de salud/hospitales.
- Construcción de colegios o de institutos públicos.
- Autobuses (LA VELOZ), Red de Metro (TFM), Líneas de tren de Cercanías (RENFE).
- Infraestructuras de carreteras de acceso/salida a Rivas (Ej. A3 y M50).
- Ampliación del horario del servicio de autobuses o la modificación de rutas.
- Contratación de personal o provisión de servicios.
- Festivales, fiestas, obras de teatro, cine, etc.
- Formación, cursos, jornadas, seminarios, etc.

CONTACTO

Se puede poner en contacto con nosotras a través de:

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS
Avenida Armando Rodríguez Vallina s/n
28523 Rivas Vaciamadrid
Tel: 916602736
Mail: presupuestoparticipativo@rivasciudad.es